

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 102

Fecha: 15/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002	Ejecutivo	MARICELA - AREVALO NARVAEZ	ALVARO ANTONIO - ORTIZ CANTOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA el día VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P., acto al cual quedan convocadas las partes, y sus apoderados si fuere el caso, previniéndoseles que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley -numerales 2°, 3° y 4° del artículo 372 del C.G.P.-.	14/10/2020	
2018 00433						

**Constancia secretarial.** De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) *no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)*”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR  
SECRETARIA